

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INFI-LP-002-2018

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales", informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de licitación para contratar los *"Servicios técnicos especializados para la realización del desmonte de la infraestructura electromecánica del teleférico Camino de la Palma al Eco parque Los Yarumos Fase I de manera segura, que además incluya la organización, adecuación, embalaje, disposición y almacenamiento de los cables portantes, cable tractor, cabinas, contrapesos, etc., esto de acuerdo a la medida cautelar decretada mediante auto del 20 de marzo de 2018 dentro de la acción popular radicada bajo el número 17001-23-23-000-2017-00396-00"*.

Para satisfacer adecuadamente sus necesidades, la Entidad se ocupará de garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las etapas y actuaciones que se realicen para perfeccionar con éxito el presente proceso de licitación, escogiendo al proponente más capaz y procurando la selección objetiva con la observancia de los mandatos legales para tal efecto.

1. Nombre y dirección de la Entidad. La presente convocatoria es impulsada por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales.

2. Dirección de correo electrónico para atención a los interesados. Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso de selección, habrán de ser tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com, anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.

3. Objeto del proceso: El presente Proceso de Selección se realiza para seleccionar, con aplicación del trámite legal correspondiente al contratista para los *Servicios técnicos especializados para la realización del desmonte de la infraestructura electromecánica del teleférico Camino de la Palma al Eco parque Los Yarumos Fase I de manera segura, que además incluya la organización, adecuación, embalaje, disposición y almacenamiento de los cables portantes, cable tractor, cabinas, contrapesos, etc., esto de acuerdo a la medida cautelar decretada mediante auto del 20 de marzo de 2018 dentro de la acción popular radicada bajo el número 17001-23-23-000-2017-00396-00*

4. Modalidad de selección: De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 2 de del Decreto 1082 de 2015) la modalidad de selección adecuada para la presente contratación corresponde a la Licitación Pública, entendida a la luz del párrafo único del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, *"como el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente*

una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable".

5. Plazo estimado del contrato: Cuarenta y cinco (45) días calendario.

6. Fecha límite para la presentación de ofertas. La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar indicados en el Pliego de Condiciones (Ver cronograma). No se aceptan propuestas enviadas por correo postal, fax o telefax, por correo electrónico ni en medio magnético. Las ofertas, incluyendo los documentos de soporte de requisitos habilitantes, deberán ser entregadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso en las oficinas de Infi-Manizales ubicadas en la Secretaría General de Infi-Manizales, ubicada en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal (Tel. 8879790 y Fax 8720519). Las propuestas deben entregarse en original y una copia de la propuesta técnico/económica. Así mismo el original debe contener los documentos jurídicos, financieros, operativos, administrativos (habilitantes), como propuesta técnica y económica de la licitación.

Para efectos de control de entrega de propuestas, la Secretaría General llevará un registro donde hará constar, de manera consecutiva, los siguientes aspectos:

1. Número de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Dirección electrónica del proponente.
5. Firma de la persona que radica.

Llegada la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, se procederá a abrir la urna contentiva de los sobres de requisitos habilitantes para ponerlos a disposición del comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Del acto de apertura de los sobre contentivos de los requisitos habilitantes se levantará un acta donde se consignará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Suscripción de la carta de presentación (Anexo No. 1).
- Verificación de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.
- Número total de folios declarado en el índice del sobre contentivo de los requisitos habilitantes.

Las propuestas que se alleguen después de la fecha y hora establecida para la entrega serán consideradas extemporáneas, y en consecuencia, no serán tenidas en cuenta para efectos de evaluación, aclarando que la Entidad no asumirá responsabilidad alguna por propuestas que hayan sido incorrectamente entregadas.

7. Presupuesto oficial: Infi-Manizales cuenta con un presupuesto de hasta *quinientos noventa millones setecientos nueve mil quinientos setenta y nueve pesos mcte. (\$590.709.579)*, A.I.U. E IVA incluido, que incluye todos los costos e impuestos derivados de la celebración y ejecución del contrato. Para cubrir dicho gasto, el Líder de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad expidió el certificado de disponibilidad No. 201 de 09 de julio de 2018, con cargo al cual se suscribirá el contrato durante la presente vigencia.

8. Análisis de acuerdos comerciales. De conformidad con el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Infi-Manizales (establecimiento público del orden municipal) y en consideración a la cuantía del posible contrato, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

9. Condiciones de participación. Podrán participar en el Proceso de Selección las personas jurídicas, con experiencia demostrable, que cuenten con los equipos especializados, requeridos y suficientes, con el fin de realizar la actividad de alto riesgo y especializada, de hacer el desmontaje de los cables, cabinas y equipos electromecánicos, y así adelantar las gestiones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades requeridas, según la medida cautelar y que corresponden al desmonte, retiro y disposición final del Cableado, las Cabinas y partes Electromecánicas del Sistema Línea Teleférico Estación Camino de la Palma – Estación Yarumos del Eco-parque los Yarumos, que administra la Asociación Cable Aéreo Manizales.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los participantes del proceso de selección, la Entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La capacidad jurídica, de organización, y financiera, tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los documentos que se describen en el numeral 1.22 de los pliegos de condiciones.

10. Cronograma del proceso de selección. Para efectos de claridad y control, a continuación se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

Actividad *	Fecha y Hora
Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Julio 17 a las 8:00 am.
Publicación segundo aviso de convocatoria	Julio 23 a las 8:00 am.
Plazo para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones**.	Julio 31 a las 7:00 pm.
Publicación de las observaciones al proyecto de pliego y consideraciones de la Entidad.	Agosto 02 a las 5:00 pm.
Publicación tercer aviso de convocatoria	Agosto 03 a las 8:00 am.
Resolución de apertura y publicación del pliego definitivo de condiciones.	Agosto 03 a las 8:00 am.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES
"INFI-MANIZALES"



Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de asignación de Riesgos y Visita Técnica (Facultativa) ***.	Agosto 08 a las 10:00 am.
Plazo para recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo**.	Agosto 10 a las 5 pm.
Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	Agosto 13 a las a las 5 pm.
Plazo límite para la expedición de Adendas.	Agosto 14 de 2018 a las 7 p.m.
Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas y apertura de sobres.	Agosto 21 a las 10:00 am.
Publicación y traslado del informe de evaluación de propuestas.	Agosto 24 a las 8:00 am.
Plazo límite para aclaración de las observaciones del Comité Evaluador.	Agosto 30 hasta las 7 pm.
Publicación de las observaciones al informe de evaluación y consideraciones de la Entidad – Informe de Evaluación definitivo.	Septiembre 03 a las 8:00 am
Audiencia Pública de Adjudicación ***.	Septiembre 06 a las 10:00 am. .
Publicación de la Resolución de adjudicación	Septiembre 07 de 2018.

* Se aclara a todos los interesados que todas las actuaciones que impliquen la entrega de documentos se surtirán ante la Secretaria General de la Entidad.

** Dichas observaciones solo serán recibidas y tramitadas a través del correo electrónico sgeneral@infimanizales.com.

*** Dichas audiencias se realizará en la Sala de Juntas de la Entidad.

11. Limitación del proceso a Mipymes. Dado que la cuantía del proceso supera los US125.000, equivalentes a \$377.066.000 pesos para el año 2018, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la página de *Colombia Compra Eficiente*, **NO se podrá solicitar la limitación** al proceso de selección a MIPYMES del Departamento de Caldas.

12. Forma de consulta de los documentos del proceso. Los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Secretaria General de la Entidad, ubicada en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página www.infimanizales.com, o en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Infi-Manizales convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o en la página de la Entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Manizales, julio 17 de 2018